

## **BASES CONCURSO 2017**

CARNAVAL  
DE MÁLAGA



### **DIOS MOMO Y DIOSA DEL CARNAVAL**

#### **ARTÍCULO 1º. BASES PARA EL CONCURSO A DIOS MOMO Y DIOSA DEL CARNAVAL**

1.1 Al solicitar la inscripción, la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga (en adelante, FCCM) facilitará al representante legal de cada participante, quien deberá acusar recibo, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción para Dios Momo o Diosa del Carnaval.
- Ejemplar de Normas de Obligado Cumplimiento.
- Ejemplar de las presentes Bases del Concurso de Carnaval.
- Ficha de componentes

Toda esta información deberá devolverse a la FCCM antes de que finalice el plazo establecido.

1.2.1 El dios Momo es el símbolo del carnaval, como antiguo dios mitológico de la risa. La representación icónica de este dios con forma humanoide contiene y condensa el carácter del carnaval en sí mismo. Es decir, este personaje es quien representa el carácter burlesco, satírico, magnífico, crítico y espectacular del carnaval. Por su carácter de dios mitológico está revestido de grandeza y por su condición de hacer reír está tocado de cierto aire grotesco.

Todo esto es importante, ya que en la competición por la elección del dios Momo es valorable y necesario que se señale y diferencie con su disfraz la condición de rey del Carnaval, así como que los concursantes confeccionen sus creaciones basándose en el criterio del respeto a la figura y el carácter que este dios representa. Es obligatorio que en su porte, masculinidad y majestad exista una diferencia obvia con la figura de la Diosa del Carnaval. Asimismo, la FCCM velará por el comportamiento ejemplarizante de quien ostente dicho título, reservándose el derecho a sanción en caso de que su actitud no represente los valores que encarna del Dios Momo.

La Diosa del Carnaval es la representación exuberante de la mujer en donde la belleza, el atractivo y la sensualidad intervienen como factor determinante. Es, por tanto, necesario que en las creaciones de las aspirantes a Diosa del Carnaval exista un realce de la femineidad en su disfraz que la diferencie claramente del dios Momo.



**1.2.2** Se llevará a cabo por parte de la FCCM una preselección tanto de dioses Momo como de Diosas del Carnaval en el lugar y la hora que se designe.

**1.3** Los concursantes podrán ser presentados por cualquier entidad, empresa o institución sea del tipo que sea: juntas de distrito, asociaciones, peñas, establecimientos comerciales, otros colectivos, e incluso a título particular.

**1.4** La fecha límite de inscripción en el concurso, así como los métodos y el lugar para realizarla se especifican al final de estas mismas bases de participación en el concurso.

**1.5** La presentación de los seleccionados se realizará en el lugar que la FCCM designe.

**1.6** La participación en el concurso incluye la aceptación automática de las Normas de Obligado Cumplimiento.

**1.7** Es obligatoria la asistencia de los concursantes a cuantos actos sean requeridos por la FCCM. Además el Dios Momo y la Diosa electas deberán asistir a la Fiesta del Cartel de la edición siguiente.

**1.8** La edad mínima de los participantes es de 16 años; si bien los aspirantes menores de 18 años deberán contar con una autorización escrita de sus padres o tutores.

**1.9** Los trajes presentados en la preselección serán los mismos con los que concursarán en la final.

**1.10** Queda totalmente prohibida cualquier alteración o retoque de los disfraces a lo largo de las diferentes rondas del concurso.

**1.11** La valoración de los disfraces estará determinada no sólo por su belleza sino por otros conceptos entre los que destacarán laboriosidad, colorido, originalidad, elegancia y ligereza en sus movimientos. En tal sentido se establecen las siguientes normas:

**1.11.1** Las dimensiones máximas serán de hasta un máximo de 4x4 metros (en él incluye la estatura de la persona que lleva el traje).

**1.11.2** Los trajes se presentarán siempre completos en todos los actos que requiera la FCCM. De no ser así los concursantes implicados podrán ser penalizados por la FCCM.

**1.11.3** Todo participante deberá aportar un soporte digital con la música con la que desea presentar su fantasía en tiempo y lugar que la organización, en el momento de la inscripción, les informará adecuadamente.



**1.11.4** Todo participante o diseñador que se inscriba en el presente concurso y no presente el traje completo y debidamente confeccionado será penalizado con no participar en este concurso ni en otra modalidad similar durante los dos años siguientes al de su inscripción.

**1.11.5** Todo participante podrá llevar dos personas como acompañantes, incluyéndolos en la ficha de inscripción.

**1.12** Los acompañantes de los Dioses deberán obligatoriamente disfrazados.

**1.13** La fantasía deberá ser portada en todo momento por la persona inscrita en el concurso.

**1.14** La FCCM se reserva el derecho de distribuir o reproducir todo cuanto acontece en dicho concurso por cualquier soporte (video gráfico, fonográfico, fotográfico, etc.) siempre que lo considere necesario para el impulso y promoción de los objetivos que fomenta esta Fundación.

**1.15.** La fecha límite de inscripción será el 23 de enero. Al término de la misma se procederá al sorteo del concurso en las dependencias de la FCCM.

CARNAVAL  
DE MÁLAGA



**FUNDACIÓN CIUDADANA CARNAVAL DE MÁLAGA**

Pasaje Calderón y cubero s/n , 29006 - Telf: 952 35 08 09

[www.carnavaldemalaga.es](http://www.carnavaldemalaga.es)